

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 563

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 13 de julio de 2000

Término del artículo 113: 24 de julio de 2000

SUMARIO. Cuota de maní de confitería. Iniciación de negociaciones con los Estados Unidos de Norteamérica para impulsar la renovación y ampliación de la misma. Leyba de Martí y otros (121-D-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga iniciar las negociaciones con las autoridades de los Estados Unidos de América a los efectos de impulsar la renovación y ampliación de la cuota de maní de confitería establecida por ese país a la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2000.

Marcelo J. A. Stubrin — Héctor R. Romero. — Rafael H. Flores. — Federico R. Pueira. — Francisco A. García. — Carlos A. Raimundi. — Rafael E. Romá. — Edgardo R. Grossi. — Miguel A. Giubergia. — Guillermo E. Alchurón. — Atlanto Honcheruk. — Julio C. Conca. — Antonio A. Romano. — María del Carmen Alarcón. — Alfredo E. Allende. — Manuel J. Baladrón. — Juan P. Baylac. — Alberto Briozzo. — Mario A. Cafiero. — For-

tunato R. Cambařeri — María T. Colombo. — Mirian Curletti de Wajsfeld. — Zulema B. Duer. — Mario Das Neves. — María R. D'Errico. — María R. Drisaldi. — Arturo R. Etchevehere. — José L. Fernández Valou. — Mario F. Ferreira. — José O. Figueiroa. — Jorge O. Folloni. — Angel O. Geijo. — Rubén H. Giustiniani. — Carlos R. Iparraguirre. — José H. Jaunarena. — Beatriz M. Leyba de Martí — Marcelo E. López Arias — Enrique M. Martínez. — Mario R. Negrín. — Norberto R. Nicotra — Marta I. Ortega. — Ricardo A. Patterson. — Alejandro A. Peyrou. — Sarah A. Picazo — Jesús Rodríguez — Pedro Salvatori — Haydée T. Savrón.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto inicie las negociaciones pertinentes con las autoridades de los Estados Unidos de América a los efectos de impulsar la renovación y ampliación de la cuota de maní de confitería establecida por ese país a la Argentina y que vence en el transcurso de este año.

Beatriz M. Leyba de Martí. — Miguel A. Abella. — Fortunato R. Cambařeri. — Edgardo R. Grosso — Cristina R. Guevara. — Fernando R. Montoya. — Horacio F. Pernasetti — Héctor R. Romero.

INFORME

Honorble Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1999 las exportaciones argentinas a los Estados Unidos de América implicaron ingresos para nuestro país de 2.400 millones de dólares, si bien

a pesar de la crisis que sufrió América Latina en el último año, y la recesión que caracterizó nuestra economía en el año pasado, pudo el sector exportador incrementar sus exportaciones a Estados Unidos en el orden del 15 %.

Pero bien sabemos que en Estados Unidos rige el principio de que "ninguna medida oficial podría asegurarles el paraíso a los productos y a las empresas argentinas", así como también sabemos de la existencia de un cúmulo de restricciones al comercio internacional, razón por la cual y a los efectos de impulsar nuestras exportaciones, se impone la necesidad de revertir la situación planteada a fin de cortar el desequilibrio de nuestra balanza comercial con ese país que en el año 1999 registró un saldo negativo de 1.600 millones de dólares.

Impulsar nuestras exportaciones constituye una premisa fundamental para el crecimiento económico de nuestro país, por lo que resulta perentorio que el Ejecutivo promueva negociaciones con las autoridades norteamericanas a los fines de renovar y ampliar la cuota de importación establecida para el maní de confitería, la cual vence en el transcurso de este año.

Renovar la cuota a la importación de maní de confitería tendrá un efecto altamente significativo para las provincias productoras del mismo, especialmente para la provincia de Córdoba que provee el 95 % del maní de confitería que se exporta anualmente.

Por las razones expuestas es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de declaración.

Beatrix M. Leyba de Martí. — Miguel A. Abella. — Fortunato R. Cambareri. — Edgardo R. Grosso. — Cristina R. Guevara. — Fernando R. Montoya. — Horacio F. Pernasetti. — Héctor R. Romero.